



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 007-2021-MPP

Pisco, 29 de enero de 2,021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de enero de 2021, el Expediente N° 01744 de fecha 28 de enero de 2021, promovido por los señores regidores Primitivo Angulo Contreras, Augusto Bravo Basaldua, Marlene Morón Domínguez y Bertila Ferreyra Hernández, sobre reconsideración del Acuerdo de Concejo optado en la sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de enero de 2021, referido a la adquisición de mil pruebas y kits de medicinas para combatir la propagación del COVID – 19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades sobre Reconsideración de Acuerdo señala que, *"El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo"*;

Que, en la Estación Despacho de la Sesión Ordinaria consignada en el visto, el Señor Alcalde da cuenta que, con fecha 28 de enero del 2021, los señores regidores Primitivo Angulo Contreras, Augusto Bravo Basaldua, Marlene Morón Domínguez y Bertila Ferreyra Hernández a través del Exp. N° 01744, solicitan la reconsideración del Acuerdo de Concejo optado en la sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de enero de 2021, a fin de que el Concejo Municipal, como órgano competente, deje sin efecto dicho Acuerdo de Concejo, en el cual se aprobó, la solicitud del regidor Miguel Palomino Jáuregui, se disponga fondos de la Municipalidad para la adquisición de pruebas y kit de medicinas para afrontar la Covid-19;

Que, conforme al debido procedimiento, en la estación orden del día, el Señor Alcalde somete a votación, la admisión o no admisión a trámite de la Reconsideración planteada por los señores regidores Primitivo Angulo Contreras, Augusto Bravo Basaldua, Marlene Morón Domínguez y Bertila Ferreyra Hernández, aprobándose por mayoría calificada del Pleno del Concejo Municipal, admitir a trámite la reconsideración del Acuerdo de Concejo optado en la sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de enero de 2021, en el cual se aprobó, la solicitud del regidor Miguel Palomino Jáuregui, para la adquisición de pruebas y kit de medicinas para afrontar la Covid-19;

Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: mesadeparte@municipisco.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 007-2021-MPP

Que, admitido a trámite la solicitud de Reconsideración, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría calificada** de los votos emitidos y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la reconsideración promovida por los regidores Primitivo Angulo Contreras, Augusto Bravo Basaldúa, Marlene Morón Domínguez y Bertila Ferreyra Hernández a través del Expediente N° 01744-2021, por consiguiente, **SUBSISTENTE** el Acuerdo de Concejo optado en la sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de enero de 2021, referido a la adquisición de mil pruebas y kits de medicinas para combatir la propagación del COVID – 19

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE